
Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Noviembre 17 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°353 del Director de la Escuela M.V.A.V al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la adquisición de Set Equipo Fútbol para Escuela M.V.A.V.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.017, FAEP 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°2310.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Adquisición de Set Equipo Fútbol, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la **PURISIMA CATALAN PIZARRO, Rut N°** por un monto de **\$195.860.-** IVA incluido, fundada en ser la cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo FAEP 2015.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.017, cargo FAEP 2015.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal (S)



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)